



## **BANDO**

Se hace saber:

**APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE LAS VERBENAS POPULARES O ACTUACIONES MUSICALES QUE SE CELEBRARÁN EN LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA O EN OTROS LOCALES O LUGARES DURANTE LAS FIESTAS DE LAS CANDELARIAS, CARNAVALES, DEL SANTO CRISTO DEL AMPARO Y DE SAN GIL DEL AÑO 2023**

### **3. CANON DE CONCESIÓN.**

Se fija como importe mínimo de licitación **100 euros POR CADA DÍA DE VERBENA**, al alza, no admitiéndose plicas que no cubran el canon de salida. Si la duración de la verbena o actuación musical no alcanzara una duración de 4 horas, se prorrateará el importe atendiendo a la duración de los mismos.

NO SE ABONARÁ CANON POR LA BARRA DE CARNAVALES, PERO ES OBLIGATORIO PRESTAR EL SERVICIO.

El abono del canon se hará en el plazo de 5 días posteriores a la celebración de la última actuación de cada festejo.

### **4. FIANZA PROVISIONAL:**

Para asegurar la firmeza de las ofertas, se constituirá una fianza provisional de **100 €** que será descontada de la fianza definitiva en caso de resultar adjudicatario y devuelta en caso contrario. Dicha fianza tampoco será devuelta en el caso de renuncia tanto a la propuesta de adjudicación como a la adjudicación definitiva.

### **10.1. Forma, Lugar y plazo de presentación.**

Los interesados podrán presentar proposiciones en modelo oficial hasta las 13,00 horas del día **27 de enero de 2023**. Así mismo, podrán obtener copia íntegra del pliego de condiciones solicitándolas en el ayuntamiento.

### **10.2. Selección del contratista.**

El día 27 a las 13:30 horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial de Jerte, se procederá a la apertura de Plicas, adjudicándose la concesión a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

En Jerte a la fecha de la firma digital al margen

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Gabriel IGLESIAS SÁNCHEZ.

